



REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DENOMINADO: "SIGLO XXI FONDO DE INVERSIÓN".

SANTIAGO, 02 OCT 2012

3 8 4

RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS: 1) La solicitud de "**BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A.**", ingresada el 27 de abril y corregida por la de fecha 11 de junio, ambas de 2012, e informes emitidos,

2) Lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la ley N° 18.815, artículos 1º y 4º del decreto supremo de Hacienda N° 864, de 1989,

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo denominado "**Siglo XXI Fondo de Inversión**", administrado por la sociedad antes individualizada, que consisten en: modificar las cláusulas relativas a la política de inversión de los recursos del fondo y la información obligatoria a los aportantes. Asimismo, se agregaron dos cláusulas transitorias. Como consecuencia de dichos acuerdos, se reformaron los artículos 9º, 12º, 13º, 15º y 23º del citado reglamento. Las modificaciones fueron acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes de fecha 16 de abril de 2012, en presencia del Notario suplente don Andrés Keller Quitral, del titular don Andrés Rubio Flores, de la 8ª Notaría de Santiago.

2.- Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente resolución y se entenderá que forma parte integrante de ésta.

3.- Dese cumplimiento al Oficio-Circular N° 19 de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.


Superintendente
FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE
CHILE

Superintendencia de Valores y Seguros
CHILE

Superintendencia de Valores y Seguros
CHILE